

Expediente: **337/06**
Carátula: **VERA, VICTOR LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/04/2025 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SERRANO, SANTOS-DEMANDADO 1
900000000000 - SERRANO, MAURICIO-AUSENTE
20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO
20243490570 - VERA, VICTOR LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 337/06



H20901751795

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : VERA, VICTOR LUIS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 337/06

Concepción, 11 de abril de 2025

Proveyendo escrito presentado por el Dr. Tello en fecha 09/04/2025:Téngase presente lo manifestado y comprobante de pago de bono de movilidad de justicia de Paz que adjunta. Atento a ello , **librese mandamiento** (LIBRE DE DERECHOS) al Juzgado de Paz con jurisdicción en Bajastine, Comuna Huasa Pampa, La Cocha, a fin de que realice una inspección ocular en el inmueble objeto de litis (debiendo transcribir todos lo datos del mismo) con el objeto de corroborar la instalación del cartel indicativo del juicio en el mismo , dicho cartel debe estar en un lugar visible , no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente, c) Tribunal interviniente. Acompáñese copia de plano de mensura en la rogatoria a librarse. -RDB

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.